



Asamblea General

Distr. general
16 de junio de 2009
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Acta resumida de la segunda sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 3 de abril de 2009, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Natalegawa (Indonesia)

Sumario

Aprobación del programa
Seminario regional del Caribe
Otros asuntos

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar desde la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se consolidarán en una sola corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Aprobación del programa

1. *Queda aprobado el programa.*

Seminario regional del Caribe (A/AC.109/2009/17)

2. **El Presidente** menciona la recomendación de la Mesa del Comité de celebrar el Seminario regional del Caribe en Frigate Bay (Saint Kitts y Nevis) del 12 al 14 de mayo de 2009. Como en el pasado, el Comité celebrará también la Semana de Solidaridad con los pueblos de territorios no autónomos durante el seminario. De no haber objeciones, el Presidente considerará que el Comité desea proceder de esa manera.

3. *Así queda decidido.*

Composición de la delegación oficial del Comité Especial

4. **El Presidente** recuerda que la delegación oficial del Comité al seminario comprenderá los miembros de la Mesa y un miembro del Comité de cada grupo regional. Las Naciones Unidas correrán con los gastos de viaje de los miembros de dicha delegación. Tras celebrar consultas con los respectivos grupos regionales, la Mesa ha acordado ad referendum que el Comité estará representado en el seminario por Bolivia, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, y por la Federación de Rusia, en nombre del Grupo de los Estados de Europa Oriental. Las consultas con el Grupo de los Estados de África y con el Grupo de los Estados de Asia siguen su curso. Si no hay ninguna objeción, el Presidente entenderá que el Comité desea aprobar la composición propuesta y autorizar a la Secretaría para que proceda a efectuar los arreglos de viaje pertinentes, con la condición de que la lista se complete y que se informe al Comité tan pronto como concluyan las consultas con el Grupo de los Estados de Asia y con el Grupo de los Estados de África.

5. *Así queda decidido.*

Invitación a expertos y organizaciones

6. **El Presidente** indica que, como en ocasiones anteriores, la Mesa sugiere que las invitaciones para intervenir en el seminario se hagan extensivas a tres expertos y a tres representantes de organizaciones no gubernamentales. Una lista inicial de expertos y organizaciones se ha distribuido a todos los miembros del Comité. En vista de las observaciones formuladas,

se ha distribuido una lista revisada respecto de la cual no se han recibido nuevos comentarios.

7. **El Sr. Tagle** (Chile), aunque no plantea objeciones a la lista revisada de expertos y organizaciones, propone que en el futuro se invite a los Estados Miembros a recomendar nuevas personas que aporten nuevas ideas al Comité. Esto es particularmente importante habida cuenta de que los objetivos del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo —cuyo final se aproxima— aún no se han alcanzado plenamente.

8. **El Presidente**, tomando nota de los comentarios expresados por el representante de Chile, dice que, si no se plantean objeciones, considerará que el Comité desea aprobar la participación de los expertos y organizaciones que figuran en la lista revisada, y solicita a la Secretaría que adopte las disposiciones necesarias relativas al viaje de los mismos.

9. *Así queda decidido.*

10. **El Presidente** dice que, conforme a una decisión anterior del Comité, las invitaciones al seminario también se harán extensivas a todos los funcionarios elegidos o designados de los territorios no autónomos, así como a Estados que no son miembros del Comité, Potencias administradoras, organismos especializados de las Naciones Unidas y algunas organizaciones regionales. Las Naciones Unidas correrán con los gastos de viaje de los representantes de los territorios no autónomos, pero no con los de los representantes de Estados que no son miembros del Comité, Potencias administradoras u organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

Directrices, reglamento y programa del seminario

11. **El Presidente** señala a la atención las directrices y el reglamento del seminario que figuran en el documento A/AC.109/2009/17. Aunque dicho documento se ha publicado esta misma mañana, el proyecto, en inglés, se distribuyó a todos los miembros del Comité la semana anterior. Por tanto, los miembros del Comité han tenido tiempo suficiente para dar una respuesta. Hasta el momento, no se han planteado objeciones al contenido del documento. En consecuencia, si no hay ninguna objeción, el Presidente entenderá que el Comité no desea aplicar la regla 120 del reglamento de la Asamblea General, relativa a las 24 horas, y que desea aprobar el documento, incluido el programa del seminario contenido en el mismo.

12. *Así queda decidido.*

Otros asuntos

13. **El Presidente** señala que ha solicitado a la Secretaría que revise el calendario de reuniones del período de sesiones sustantivo del Comité en junio de 2009, teniendo en cuenta otras reuniones y conferencias de las Naciones Unidas. Una vez revisado, el calendario se pondrá a disposición del Comité.

Se levanta la sesión a las 10.35 horas.